



RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.754/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Patricia Victoria RACAMATO mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción como alumna regular la asignatura Nutrición Animal de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta tanto rinda la asignatura Química I en las mesas del mes de Mayo;

Que se ha analizado el desarrollo académico de la alumna citada precedentemente con la ficha cardex detectándose que solo adeuda el final de Química I;

Que obra Nota Nº 116/04 del Secretario Académico Prof. Julio SOTO mediante la cual opina que no se debería otorgar la excepción solicitada en virtud de que la alumna mencionada con anterioridad adeuda correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno/a incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho Nº 44/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar a la alumna Patricia Victoria RACAMATO a cursar de manera condicional la materia Nutrición Animal, hasta el llamado de mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberá regularizar su situación;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Patricia Victoria RACAMATO (D.N.I. Nº 28.156.485) a cursar de manera condicional la asignatura Nutrición Animal de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberá regularizar su situación.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

110